

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Real Decreto Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD Y APLICACIÓN DE LA LEY DE P.R.L.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Objeto del expediente:

Disponer de un servicio de asesoramiento en PRL y apoyo para el control de la siniestralidad en las obras de construcción de Aena.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Como gestor de los aeropuertos españoles, Aena debe garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 3 años contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. Se podrá prorrogar un periodo adicional de 6 meses sin ampliación del presupuesto.

5.3. Lugar de prestación: Toda la red de aeropuertos españoles (Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla)

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 167.700 €

ANUALIDAD	IMPORTE (SIN IVA)
2024	17.700,00 €
2025	56.000,00 €
2026	56.000,00 €
2027	38.000,00 €

6.2. Valor estimado del contrato: 167.700 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

- Abierto

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permite.

El objeto de este expediente requiere que la ejecución de sus trabajos se realice conjunta y coordinadamente, y componen una integridad indivisible.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

9.1. Justificación de la solvencia solicitada: Los medios humanos representan la base fundamental del servicio, ya que se trata de una asistencia técnica de carácter intelectual, y esto implica un alto nivel de especialización y pluralidad en las disciplinas de actuación.

Los medios materiales requeridos se han establecido en base a la necesidad real experimentada por el actual servicio de inspección, y que deberá sustituido con presente concurso resultante.

- Resto de solvencia: Los certificados y procedimientos solicitados son los comunes a cualquier servicio. Los certificados de Calidad y acreditativos de innovación sirven para asegurar el cumplimiento de los niveles de calidad y tecnológico. Los compromisos de equipamiento y de materiales sirven para asegurar de algún modo la ejecución del servicio.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN RELACIONADOS CON LOS MEDIOS HUMANOS EXIGIDOS:

Los criterios de evaluación A1, A2, A3, A4 y A5, relacionados con los perfiles profesionales en los que se solicita una experiencia mínima, están alineados con la solvencia profesional establecida en el apartado 7 de la memoria complementaria.

Por las razones expuestas en dicho apartado respecto a la complejidad del servicio se considera completamente necesario un equipo humano con un grado de conocimiento y experiencia relevante por parte de los perfiles principales.

En particular, cabe destacar la gran importancia de la especialización de los técnicos que intervendrán en esta asistencia dada la pluralidad de las circunstancias susceptibles de inspeccionar.

11. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Dirección de Infraestructuras

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

MANUEL FERMOSELLE BERNARDO

Jefe del Departamento de Inspección de Infraestructuras y Seguridad en Construcción



13. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí

Puede precisarse para la gestión documental asociada a la inspección.

14. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí

Puede precisarse para la gestión documental asociada a la inspección.

15. RESERVA DE CONTRATO:

No

Fecha:



Documento firmado el día 28 de mayo de 2024
a las 12:19 horas

Por Manuel Fermoselle Bernardo

Clave de verificación: 1716891542584u

Fecha:



Documento firmado el día 1 de junio de 2024
a las 12:02 horas

Por Antonio Rossello Caldentey

Clave de verificación: 1716891542584u

Director del Expediente

Director de Infraestructuras